

INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, PATRIMONIO, ARTES, DEPORTES Y RECREACIÓN recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara el 1 de febrero de cada año como el Día Nacional de la Cueca Porteña.

BOLETÍN N° 16.073-24

Objetivo(s) / Constancias / Normas de Quórum Especial (no tiene) / Consulta Excma. Corte Suprema (no hubo) / Asistencia / Antecedentes de Hecho / Aspectos centrales del debate / Discusión en General y en Particular/ Texto / Acordado / Resumen Ejecutivo.

HONORABLE SENADO:

La Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación informa el proyecto de ley de la referencia, iniciado en moción de los Diputados señoras Carolina Marzán; Viviana Delgado, Marta González y Alejandra Placencia y señores Héctor Barría, Felipe Camaño, Cosme Mellado, Hernán Palma, Cristián Tapia y Alberto Undurraga, sin urgencia.

Se hace presente que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, por tratarse de una iniciativa de artículo único, la Comisión la discutió en general y en particular y acordó, unánimemente, proponer a la Sala que sea considerada del mismo modo. Se deja constancia, asimismo, de que la propuesta legal resultó aprobada por la unanimidad de sus integrantes presentes (4x0).

- - -

OBJETIVO DEL PROYECTO

Declarar el 1 de febrero de cada año como el Día Nacional de la Cueca Porteña.

- - -

CONSTANCIAS

- **Normas de quórum especial:** No tiene.
- **Consulta a la Excma. Corte Suprema:** No hubo.

- - -

ASISTENCIA

- Representantes del Ejecutivo e invitados:

Del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio: la Secretaria Ejecutiva del Fondo del Libro y la Lectura, señora Aracelly Rojas y el asesor, señor Roberto Cárcamo.

- Otros

Equipos parlamentarios: del Honorable Senador señor Keitel, la señora Valeria Ramírez; del Honorable Senador señor Galilea, el asesor señor Gonzalo Vásquez; del Honorable Senador señor Moreira, el asesor señor Raúl Araneda; de la Honorable Senadora señora Sepúlveda, el asesor señor Hermes Gutiérrez y la periodista señora Magaly Fuenzalida.

- - -

ANTECEDENTES DE HECHO

Para el debido estudio de este proyecto de ley, se ha tenido en consideración la [Moción](#) de los Honorables Diputados señoras Carolina Marzán; Viviana Delgado, Marta González y Alejandra Placencia y señores Héctor Barría, Felipe Camaño, Cosme Mellado, Hernán Palma, Cristián Tapia y Alberto Undurraga.

- - -

ASPECTOS CENTRALES DEL DEBATE

El estudio de la iniciativa se enfocó en reconocer la importancia de declarar el 1 de febrero de cada año como el Día Nacional de la Cueca Porteña, como modo de resaltar la identidad y el espíritu local, y como una forma de reconocer al grupo Los Afuerinos, que nació en esa fecha en el año 1981, por haber sido los primeros en interpretar esta danza aportando la instrumentalización (batería, piano y bajo eléctrico) y contribuyendo en registros, contenidos y composiciones porteñas.

- - -

DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR¹

A.- Debate preliminar en la Comisión.

Al iniciar la discusión de la iniciativa, el **Honorable Senador señor Keitel**, manifestó que era de especial interés de la principal autora del proyecto de ley, Diputada señora Marzán, darle celeridad a la tramitación de la propuesta, a objeto de que sea despachada previo al día 4 de julio, donde se conmemora el día nacional del Cuequero y la Cuequera, como se dispuso en virtud de la ley número 21.102, publicada en el diario oficial el 30 de julio de 2018.²

La **Honorable Senadora señora Sepúlveda**, al anunciar su voto favorable, expresó que, según lo conversado con la Diputada señora Marzán, el proyecto de ley tiene por finalidad resaltar la identidad de cada región. Afirmó que este tipo de iniciativas puede no resultar relevante para la generalidad de las personas, sin embargo, sostuvo que, para las regiones y comunas, adquiere una especial importancia, toda vez que recalca y enaltece el espíritu local, tal como se establece en los fundamentos de la iniciativa legal en informe.

B.-Votación en general y en particular.

- Puesto en votación el proyecto de ley, en general y en particular, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señora Sepúlveda y señores Keitel, Moreira y Núñez.

- - -

TEXTO DEL PROYECTO

A continuación, se transcribe el texto del proyecto de ley despachado por la Cámara de Diputados, y que la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación propone aprobar, en general y en particular, en los mismos términos:

- - -

¹ A continuación, figura el link de la sesión del día 17 de junio de 2024, transmitida por TV Senado, que la Comisión dedicó al estudio del proyecto:

<https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/cultura-patrimonio-artes-deporte-y-recreacion/comision-de-cultura-patrimonio-artes-deportes-y/2024-06-17/113513.html>

² Correspondió a una moción de los diputados, a la fecha, Juan Luis Castro González(actual senador) e Issa Kort Garriga, y del actual diputado señor Juan Antonio Coloma Álamos.

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Declárase el 1 de febrero de cada año como el Día Nacional de la Cueca Porteña.

Las autoridades competentes propenderán a desarrollar actividades relacionadas con la práctica y difusión de la cueca porteña.”.

- - -

ACORDADO

Acordado en sesión celebrada el día 17 de junio de 2024, con asistencia de los Honorables Senadores señor Sebastián Keitel Bianchi (Presidente), señora Alejandra Sepúlveda Orbenes y señores Iván Moreira Barros y Daniel Núñez Arancibia.

Sala de la Comisión, a 17 de junio de 2024.



FRANCISCO JAVIER VIVES DIBARRART
Secretario de la Comisión

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, PATRIMONIO, ARTES, DEPORTES Y RECREACIÓN, RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE DECLARA EL 1 DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA CUECA PORTEÑA ([BOLETÍN 16.073-24](#)).

- I. OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN:** declara el 1 de febrero de cada año como el Día Nacional de la Cueca Porteña.
- II. ACUERDOS:** Aprobado en general y en particular (4x0).
- III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN:** consta de un artículo único.
- IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL:** No hay.
- V. URGENCIA:** Sin urgencia.
- VI. ORIGEN E INICIATIVA:** Cámara de Diputados. Moción de los Honorables Diputados señoras Carolina Marzán; Viviana Delgado, Marta González y Alejandra Placencia y señores Héctor Barría, Felipe Camaño, Cosme Mellado, Hernán Palma, Cristián Tapia y Alberto Undurraga.
- VII TRÁMITE CONSTITUCIONAL:** Segundo.
- VIII. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO:** 4 de junio de 2024.
- IX. TRÁMITE REGLAMENTARIO:** Primer informe, en general y en particular.
- X. APROBACIÓN POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS:** aprobado en general y en particular por 115 votos a favor, 4 en contra y 8 abstenciones.
- XI. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:** No hay.

Valparaíso, a 17 de junio de 2024.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a final flourish.

FRANCISCO JAVIER VIVES DIBARRART
Secretario de la Comisión